



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

12 SEP 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

766

VISTO: El Expte. N° 1.738-M17(I)-M-16, mediante el cual el Sr. Miguel Moreno, D.N.I. N° 16.450.040, solicita el pago de la Factura C N° 0004-00000017 de fecha 10/06/16, por el importe de \$ 20.000 (pesos veinte mil); y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega dicha Factura (fs. 2), correspondiente al servicio de alquiler del Camión Dodge, Dominio UPB411, prestado a esta Municipalidad para brindar el servicio de recolección de residuos verdes en el ejido municipal y los respectivos Parte de Trabajo conformados por Personal Municipal (fs. 3/23);

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la contratación del alquiler del aludido camión, con fecha 15/06/16 el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente a fs. 25 señala: "...El servicio fue solicitado por esta Secretaría con conocimiento del Sr. Intendente en virtud de la NECESIDAD y URGENCIA con que se debía dar una solución inmediata al problema de acumulación de residuo verde lo que resultaba de atención ineludible en virtud de que tal situación implicaba la formación de focos sépticos peligrosos para la población."; a continuación informa que a la fecha del informe se continúa prestando tal servicio y que por Expte. N° 409-M17-S-16 se ha iniciado el trámite de la Licitación para la contratación formal y/o regularización del servicio que nos ocupa; todo ello con ajuste a la Ordenanza 1299/03 (Artículo 7) y el Artículo 47, inciso 24 de la Ley Provincial N° 5529 "Orgánica de Municipalidades" y por último solicita se proceda al pago del servicio facturado cuya efectiva prestación certifica;

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de las áreas municipales competentes: Sub-Dirección de Servicios Públicos, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, como así también con dictamen de la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos, las cuales se expiden en forma favorable;

Que el encuadre legal señalado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1), nos remite a lo establecido en dicho Art. 7°, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia";

Que, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 25 por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 33 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones establecidas en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE el alquiler del Camión Dodge, dominio UPB 411, mediante Contratación Directa con el Sr. Miguel Moreno, D.N.I. N° 16.450.040, con domicilio en calle Salas y Valdéz N° 63, Yerba Buena, Tucumán, por el servicio prestado a esta Municipalidad, por el importe total de \$ 20.000.- (pesos veinte mil), según lo previsto en Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, inciso 1 y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena

Tucumán

///...

DECRETO:

766

12 SEP 2016

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma total de \$ 20.000.- (pesos veinte mil), correspondiente a la Factura indicada en el Visto del presente Decreto, conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente y según lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Cuenta: "ALQ. EQ. VIALES", Código N° 50-020552-523010-002016, del Presupuesto Municipal vigente.

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA